

## **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA**

### **1.-Objetivo:**

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención, en el marco de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19), a adoptar en la realización de actividad física y/o deportivas de manera segura y sin riesgos en la provincia de San Luis.

### **2.-Alcance:**

El presente protocolo y sus anexos definen los niveles progresivos de aperturas de actividades físicas y deportivas en etapas, según sus características y riesgos. Cada etapa es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

1.-Según su Característica: las actividades físicas y /o deportivas se clasifican:

\*De contacto o sin contacto,

\*Individuales o grupales,

\*Al aire libre sin uso de instalaciones privadas o públicas, o lugar cerrado sin restricciones,

\*Con uso de elementos personales o con uso de elementos compartidos.

2.-Según su riesgo ante el Covid-19: nivel de transmisión de COVID-19 en la comunidad, acorde a criterios OMS y lo que establezca, defina e informe el

Comité de Crisis Provincial: ausencia de casos, casos esporádicos (importados), conglomerados de casos (brotes), transmisión comunitaria.

En base a lo expuesto se establecen Anexos con las diferentes Etapas:

Anexo I: Etapa Riesgo Bajo Actividades físicas y/o deportivas individuales, al aire libre sin uso de instalaciones privadas o públicas, con uso de elementos personales, sin contacto.

Anexo II: Etapa Riesgo Moderado: Actividades físicas y/o deportivas de hasta 4 personas, sin contacto, con elementos personales.

Anexo III: Etapa Riesgo Alto: Actividades físicas y/o deportivas individuales, en espacios cerrados, sin contacto, con elementos en común.

Anexo IV: Etapa Riesgo Muy Alto: Actividades físicas y/o deportivas grupales, en espacios cerrados, con contacto, con elementos en común.

**Nota:** *Todas las decisiones sobre la reanudación de las actividades deportivas y recreativas deben tomarse con acuerdo y aprobación del Ministerio de Salud de la Provincia y las autoridades Nacionales. Todas las autoridades (ministeriales y municipales) que participen y contribuyan al deporte y la recreación deben ser consideradas en los planes de reanudación, incluidos los deportes de alto rendimiento / nivel profesional, nivel competitivo de la comunidad y los individuales o grupales recreativos.*

### **3.- Consideraciones Generales:**

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Comité de Crisis de la Provincia de San Luis que fueran determinadas para la actividad

desarrollada. Ejemplo: PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTOS MINIMOS DE RESGUARDOS COVID-19.

#### **4.- Requisitos:**

- 1.- Para la realización de las actividades físicas y/o deportivas definidas en el presente protocolo, se deberá contar con visado previo de los protocolos específicos para cada actividad en cada etapa, por parte del Programa Deportes de la Provincia de San Luis, enviado al siguiente correo: [protocolo.sanluisdeportes@gmail.com](mailto:protocolo.sanluisdeportes@gmail.com) y posterior aprobación por parte del comité de crisis a provincial.
- 2.- Disponer de elementos de kit higiene personal: alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%.
- 3.- Evitar el uso de bebederos y sanitarios, limitar a lo esencial.
- 4.-Estricta higiene de manos y de los elementos personal antes y después de la actividad física y/o deportiva.
- 5.- Lavado de Manos: se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después del uso de elementos personales y/o comunes). El secado de manos debe ser realizado con material descartable en lo posible.
- 6.-Se prohíbe la actividad para personas con síntomas compatibles con COVID-19.
- 7.-Cubrí tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. (No tosas o estornudes en dirección a otras personas)



8.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.



## **ANEXO I: ETAPA 1 RIESGO BAJO**

### **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA**

#### **1.- Alcance:**

El presente Anexo define las condiciones que pueden ser realizadas en la primer Etapa calificada como Riesgo Bajo. Esta etapa es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

Etapa Riesgo Bajo: Actividades físicas y/o deportivas individuales, al aire libre sin uso de instalaciones privadas o públicas, con uso de elementos personales, sin contacto.

Ejemplos: Caminata, Atletismo, Ciclismo, Montañismo, Running, Rollers, Kayak individual, Windsurf, Kitesurf, enduro.

#### **2.- Requisitos Específicos Obligatorios:**

1.- Circular con DNI

2.- Las salidas son INDIVIDUALES de carácter obligatorio, debiendo mantener una distancia de 2 metros como mínimo o lo que el elemento de uso personal determine en cada actividad física y/o deportiva, con respecto a otro deportista en caso de encontrarse realizando el recorrido en el mismo trayecto.

3.- Disponer de elementos de kit higiene personal: alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%.



- 4.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después de realizar la actividad física). El secado de manos debe ser realizado con material descartable, en lo posible o una toalla limpia.
- 5.- Se deberá antes y después de cada actividad, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos de uso personal utilizados. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.
- 6.- Vestimenta: los materiales que no sean descartables deben ser lavados a 60-90 grados, después de realizar cada actividad física, procurando que no estén en contacto con las demás prendas del hogar.
- 7.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.
- 8.- El uso de gafas protectoras debe utilizarse en el caso que el procedimiento lo requiera.
- 9.- Todos los materiales descartables deben ser renovados para cada actividad.





10.-Se encuentran exceptuadas a realizar las actividades planteadas en el presente protocolo a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazadas, personas con síntomas compatibles con COVID-19.

11.-E lo posible evitar las paradas de descanso que genere aglomeraciones de personas que signifiquen o evidencien la formación de grupos, aceptado máximo 10 personas, en el caso de extrema necesidad, con cumplimiento estricto de Distanciamiento Social Obligatorio de 2 metros como mínimo.

12.- Queda terminantemente Prohibido compartir bebidas, termos, geles y alimentos.

13.-Cada disciplina contemplada en esta Etapa 1 Riesgo Bajo, debe tomar como referencia general las normativas del Protocolo PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y EL PRESENTE ANEXO, redactando y estableciendo su propio protocolo de Práctica Deportiva, en caso de ser necesario, enviándolo al siguiente correo: [protocolo.sanluisdeportes@gmail.com](mailto:protocolo.sanluisdeportes@gmail.com)



## **ANEXO II: ETAPA RIESGO MODERADO**

### **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y/O DEPORTIVAS**

#### **1.- Alcance:**

El presente Anexo define los requisitos a tener en cuenta para ser implementados en la segunda Etapa calificada como Riesgo Moderado. Esta etapa es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

Etapa RIESGO MODERADO: Actividades físicas y/o deportivas de hasta 4 personas, sin contacto, con elementos personales, taxativamente: Tenis, Padel, Golf, Pelota Vasca, tiro con arco, tenis de mesa.

En el marco de los Reencuentros Esenciales, en domicilios particulares, se podrán realizar distintas actividades físicas, de hasta 10 personas incluyendo al instructor. Ejemplos: yoga, zumba, gimnasia modeladora, Tai-Chí.

#### **2.- Requisitos Específicos Obligatorios:**

1.- Su funcionamiento se encuentra habilitado exclusivamente de lunes a domingo de 8:00 horas a 00:00 horas (exceptuando las actividades físicas en el marco de los reencuentros esenciales, en domicilios particulares, de lunes a viernes).

2.- Circular con DNI.





3.- Los Deportes podrán ser practicados de hasta un máximo de 10 personas con carácter obligatorio, con cumplimiento estricto de distanciamiento social obligatorio de 2 metros como mínimo. Los deportes que se realicen en espacios compartidos, deberán organizarse por turnos, en ningún caso puede haber aglomeración de personas.

4.- Los elementos necesarios para la práctica deportiva serán de uso personal y bajo ningún aspecto estos podrán ser compartidos. Queda prohibido en uso de instalaciones como vestuarios, bufet, entre otros.

5.- Quedan terminantemente prohibidas las aglomeraciones de personas antes, durante o después de la actividad, se considerará un máximo de 10 personas más el responsable del recinto deportivo.

6.- Disponer de elementos de kit higiene personal: alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%.

7.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después de realizar la actividad física). El secado de manos debe ser realizado con material descartable, en lo posible o una toalla limpia.

8.- Se deberá antes y después de cada actividad, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos de uso personal utilizados. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el



caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

9.- Vestimenta: los materiales que no sean descartables deben ser lavados a 60 grados, después de realizar cada actividad física, procurando que no estén en contacto con las demás prendas del hogar.

10.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.

11.- El uso de gafas protectoras debe utilizarse en el caso que el procedimiento lo requiera.

12.- Todos los materiales descartables deben ser renovados para cada actividad.

13.-Se recomienda evitar la realización de las actividades físicas y deportivas, planteadas en el presente protocolo a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazadas.

14.- Se prohíbe la realización de actividades físicas y deportivas a personas con síntomas compatibles con COVID-19.

15.- Queda terminantemente Prohibido compartir bebidas, termos, geles, elementos de higiene y alimentos, evitar tocarse la cara.

16.-Cada disciplina contemplada en esta Etapa Riesgo Moderado, debe tomar como referencia general las normativas del Protocolo PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y EL PRESENTE ANEXO, redactando y estableciendo su propio protocolo de Práctica Deportiva, en caso de ser necesario, enviándolo al siguiente correo:

[protocolo.sanluisdeportes@gmail.com](mailto:protocolo.sanluisdeportes@gmail.com)



17.- Para la realización de las actividades físicas, bajo la modalidad de los Reencuentros Esenciales, se podrán realizar distintas actividades físicas, de hasta 10 personas incluyendo al instructor. Ejemplos: yoga, zumba, gimnasia modeladora, Tai-Chí. El instructor sólo podrá prestar el servicio dando cumplimiento con lo establecido en el PROTOCOLO DE OFICIO, completando el REGISTRO ÚNICO DE OFICIOS, en la página oficial del Ministerio de Producción (<http://produccion.sanluis.gov.ar/>) donde una vez dentro, el portal web permite completar datos generales y cargar la información en detalle, generando así el correspondiente pase San Luis.

18.- Aplicar el Protocolo de Trazabilidad.

19.- Para circular el Tapaboca es de carácter Obligatorio.



## **ANEXO II: ETAPA RIESGO MODERADO (AMPLIACIÓN)**

### **PROTOCOLO ACTIVIDAD HÍPICA**

#### **1.- Alcance:**

El presente Anexo de ampliación define los requisitos a tener en cuenta para ser implementados en la segunda Etapa calificada como Riesgo Moderado. Esta etapa es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

Etapa RIESGO MODERADO: Actividades físicas y/o deportivas de hasta 4 personas, sin contacto, con elementos personales, taxativamente: La actividad ecuestre individual, en el que participan un jinete o amazona y su caballo, con elementos personales y al aire libre.

#### **2.- Requisitos Específicos Obligatorios:**

- 1.- Horario de atención al cliente, se encuentra habilitado exclusivamente de lunes a domingo de 8:00 horas a 00:00 horas. Circular con DNI.
- 2.-El club hípico solo brinda la actividad habiendo dado cumplimiento al PROTOCOLO DE APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE PERSONAL EMPRESAS, en este punto solo se podrá habilitar para esta etapa el personal destinado a seguridad y mantenimiento del predio).
- 3.-La actividad podrá ser practicada de hasta un máximo de jinetes o amazonas (propietarios y entrenador) por turno de 1.10 minutos de duración, con una previa programación y distribución de los horarios de monta de carácter obligatorio, con cumplimiento estricto de

distanciamiento social de 2 metros como mínimo y la distancia en pista de los jinetes y amazonas deberá ser de 10 mts. entre ellos.

4.- Los elementos necesarios para la práctica deportiva serán de uso personal y bajo ningún aspecto estos podrán ser compartidos. Queda prohibido el uso de instalaciones como vestuarios, buffet, entre otros. Se prohíbe el uso compartido de cascos, fusta, entre otros.

5.- Quedan terminantemente prohibidas las aglomeraciones de personas antes, durante o después de la actividad, se considerará un máximo de 10 personas más el responsable del recinto deportivo.

6.- Disponer de elementos de kit higiene personal: alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%.

7.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después de realizar la actividad física). El secado de manos debe ser realizado con material descartable, en lo posible o una toalla limpia.

8.- Se deberá antes y después de cada actividad, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos de uso personal utilizados. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.



9.- Vestimenta: los materiales que no sean descartables deben ser lavados a 60 grados, después de realizar cada actividad física, procurando que no estén en contacto con las demás prendas del hogar.

10.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.

11.- Todos los materiales descartables deben ser renovados para cada actividad.

12.-Se recomienda evitar la realización de las actividades físicas y deportivas, planteadas en el presente protocolo a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazadas.

13.- Se prohíbe la realización de actividades físicas y deportivas a personas con síntomas compatibles con COVID-19.

14.-Queda terminantemente Prohibido compartir bebidas, termos, geles, elementos de higiene y alimentos, evitar tocarse la cara.

15.-Cada disciplina contemplada en esta Etapa Riesgo Moderado, debe tomar como referencia general las normativas del Protocolo PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y EL PRESENTE ANEXO, redactando y estableciendo su propio protocolo de Práctica Deportiva, en caso de ser necesario, enviándolo al siguiente correo: [protocolo.sanluisdeportes@gmail.com](mailto:protocolo.sanluisdeportes@gmail.com)





16.-El instructor sólo podrá prestar el servicio dando cumplimiento con lo establecido en el PROTOCOLO DE OFICIO, completando el REGISTRO ÚNICO DE OFICIOS, en la página oficial del Ministerio de Producción (<http://produccion.sanluis.gov.ar/>) donde una vez dentro, el portal web permite completar datos generales y cargar la información en detalle, generando así el correspondiente pase San Luis.



## **ANEXO III: ETAPA RIESGO ALTO**

### **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y/O DEPORTIVAS**

#### **1.- Alcance:**

El presente Anexo de ampliación define los requisitos a tener en cuenta para ser implementados en la tercer Etapa calificada como Riesgo Alto. Esta etapa es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

Etapa RIESGO ALTO: Actividades físicas y/o deportivas individuales, en espacios cerrados, sin contacto, con elementos en común, Ejemplos: gimnasia artística, gimnasia rítmica, escalada, pilates, natación, paintball, halterofilia, patín, buceo, artes marciales (sin contacto, ej.: karate, judo, taekwondo), gimnasios, preparación física individual para deportes en conjunto sin contacto.

#### **2.- Requisitos Generales:**

1.- Solo podrá abrir el establecimiento que ha dado cumplimiento al PROTOCOLO DE APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE PERSONAL EMPRESAS.

2.- Horario de atención al cliente, se encuentra habilitado exclusivamente de lunes a domingo de 8:00 horas a 00:00 horas. Circular con DNI.

3.- Se recomienda a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazo, evitar en la medida de lo posible la asistencia a los establecimientos alcanzados por el presente protocolo.



4.-Deberá atender exclusivamente mediante el otorgamiento de turnos debiendo garantizar el factor de ocupación. Las reservas deberán asegurar intervalos de tiempo entre una y otra persona para evitar la aglomeración en espera. Con respecto al tiempo de duración de los turnos estarán comprendidos entre los 45 minutos como mínimo, hasta las 2 horas como máximo por bloque horario. Según la necesidad y característica de cada disciplina, atleta o criterio profesional del entrenador y/o gimnasio.

Se deberá respetar el PROTOCOLO DE TRAZABILIDAD.

5.-Factor de ocupación: deberá asegurar el distanciamiento social en los diferentes espacios, a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable.

La disposición de los circuitos deportivos/ entrenamiento, deben ser de tal forma que las distancias entre un circuito y otro (sentidos de circulación de personas), sea superior a 1 metro.

6.- Será de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, en cada una de las áreas del local y en lugares fácilmente visibles (pisos y paredes), cartelera que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir bebidas, termos, geles, u objetos personales que se llevan a la boca o se manipulan con las manos y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.

En la entrada de la sala o salón de trabajo deberá colocarse un cartel en un lugar visible, especificando los metros cuadrados que se usa para entrenar y la capacidad de alumnos por turno que incluirá el personal que trabaja en

el mismo. En caso que el establecimiento posea varios ambientes, sectores o dependencias, cada una de ellas deberá a su vez tener el cartel en la entrada y dentro de cada recinto con la fuerza efectiva y metros cuadrados que posee el sector.

En los salones de usos múltiples deberá estar marcado el sector donde deba entrenar el alumno con sus elementos que no pueden ser compartidos, solo de uso individual.

Para el caso de natación deportiva, la cantidad máxima de personas dentro de la pileta, será de 2 por andarivel.

Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha información, en caso de deterioro o pérdida, como la capacitación constante del personal.

7.-Los elementos del local como: Bicicletas, cintas caminadoras, bancos, máquinas, entre otras, serán distribuidas para mejorar el distanciamiento social y obligatorio (2 metros mínimo) o anularlas con un cartel y cinta de peligro, en el caso que por sus dimensiones y de espacio no se puedan desplazar.

Será obligatoria la limpieza de dichos elementos por personal de mantenimiento entre cada turno de uso de estos.

8.-Dividir la zona de ingreso y egreso. En lo posible que sean independientes sino de deberá señalizar con cintas adhesivas u otro método el sentido de la circulación, disponiendo al ingreso, alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%, a toda persona que ingrese deberá desinfectarse las manos. En este punto el empleador debe asignar

personal que procure el cumplimiento de distanciamiento social, mínimo 2 metros, además de lo establecido como requisito al ingreso y egreso.

9.-Se deberán colocar 2 trapos de piso con lavandina al 0,1% (20 en 1000).

El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de ingreso, debiéndose limpiar el calzado toda persona que ingrese al mismo. El segundo, estará dentro del local, y se deberá repetir la limpieza del calzado.

Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 2 horas.

10.- Se prohíbe el trabajo con desplazamiento del alumno en circuito, el trabajo tiene que ser localizado con la distancia indicada entre personas y sin intercambio de elementos de trabajo.

11.-Se deberá antes y después de cada cliente finalice su rutina deportiva con utilización de elementos, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

12.-Ventilar regularmente los ambientes cerrados por lo menos una vez que finalice cada turno, asegurando circulación del aire.

13.-Toda actividad de contacto NO Se encuentra incluida en el presente protocolo, NO estando habilitada en esta Etapa.

14.- Fomentar el pago con tarjetas de Débito, Crédito y/o Medios Electrónicos de Pago. En todos los casos el comerciante y el cliente

deberán higienizarse las manos de manera inmediata luego de la manipulación del dinero, tarjetas, lapiceras, etc.

15.- Se hace indispensable protocolizar la reapertura de manera segura, mediante una Declaración Jurada en la cual todos los clientes-socios-alumnos que se inscriban aseguren respetar los protocolos establecidos en prevención de COVID-19, de informar inmediatamente cuando presente síntomas compatibles con Covid-19, de no presentarse a las clases si se sienten enfermos, y no haber estado en contacto con personas contagiadas o con síntomas.

16.-Disponer de elementos de kit higiene personal: alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%.

17.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después de realizar la actividad física). El secado de manos debe ser realizado con material descartable, en lo posible o una toalla limpia.

18.- Vestimenta: los materiales que no sean descartables deben ser lavados a 60 grados, después de realizar cada actividad física, procurando que no estén en contacto con las demás prendas del hogar.

19.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.

20.- Todos los materiales descartables deben ser renovados para cada actividad.



21.-Se recomienda evitar la realización de las actividades físicas y deportivas, planteadas en el presente protocolo a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazadas.

22.-Se prohíbe la realización de actividades físicas y deportivas a personas con síntomas compatibles con COVID-19.

23.-Cada disciplina contemplada en esta Etapa Riesgo Alto, debe tomar como referencia general las normativas del Protocolo PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y EL PRESENTE ANEXO, redactando y estableciendo su propio protocolo de Práctica Deportiva, en caso de ser necesario, enviándolo al siguiente correo: protocolo.sanluisdeportes@gmail.com

24.-El instructor sólo podrá prestar el servicio dando cumplimiento con lo establecido en el PROTOCOLO DE OFICIO, completando el REGISTRO ÚNICO DE OFICIOS, en la página oficial del Ministerio de Producción (<http://produccion.sanluis.gov.ar/>) donde una vez dentro, el portal web permite completar datos generales y cargar la información en detalle, generando así el correspondiente pase San Luis.

25.-Cada socio que ingrese al establecimiento deberá presentar su DNI, para el “registro” de su terminación numérica, como así también toalla de mano y su botella de agua individual para hidratarse y demás políticas internas adoptadas por cada establecimiento (ej. Credencial).

26.-Está prohibido el uso de dispensar de cualquier líquido de hidratación.

27.-Con respecto al ingreso y egreso al recinto, se deberá esperar afuera del mismo manteniendo el distanciamiento social o en sus respectivos vehículos, ingresando una vez que el personal del establecimiento les dé el





aviso para el acceso (puede ser por cualquier medio, con cartel, señal lumínica, en forma verbal, una señal o demás adaptación que coordinara cada establecimiento) de esta manera se evitará el cruce de turnos y aglomeración en la salida y entrada.

28.-Los establecimientos que cuenten con Bar o Buffet, los mismos deberán respetar lo establecido según protocolo ACTIVIDADES DE BARES Y RESTAURANTES.

### **3.- Requisitos generales para los trabajadores:**

1.- Se deberá clasificar, en la medida de lo posible, al personal de trabajo según el área en la que se desempeñe, pudiendo distinguir alguna de ellas: recepcionistas, instructores, personal de limpieza, personal de mantenimiento.

2.-Será de uso obligatorio durante toda la jornada de trabajo el uso de barbijos y anteojos de protección o barbijos y mascarilla según la zona en la que desarrolle su labor.

3.-No podrá ingresar al establecimiento ningún trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, etc.).

4.-Se deberá licenciar a los trabajadores mayores de 60 años, factores de riesgo y embarazadas.

5.- Elementos de protección personal: los trabajadores deberán llevar durante la permanencia en el local: uniforme que deberán ser provistos por el empleador. Los elementos de protección personal deben estar identificados y son de uso personal. Todos los elementos descartables deben disponerse en un lugar definido para tal fin.





- 6.- Los elementos de protección personal que no sean descartables deben ser lavados a 60-90 grados.
- 7.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida debe realizarse frecuentemente (antes de empezar con las actividades diarias, de manipular utensilios y alimentos, antes y después de ir al baño, luego de tocarse la cara y al realizar cualquier otra actividad no relacionada con la comida). El secado de manos debe ser realizado con material descartable.
- 8.-Deberá higienizar sus manos, con alcohol en gel o alcohol al 70%, permanentemente.
- 9.-Se recomienda que el trabajador se desempeñe en un área específica.
- 10.-Se deberá disponer de un lugar para uso exclusivo de los trabajadores, vestuario y sanitarios, donde deberán quitarse la ropa de calle y cambiarla por la ropa de trabajo al inicio y fin de la jornada laboral.
- 11.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.

#### **4.- Requisitos para el personal de limpieza:**

- 1.- La limpieza de los elementos y maquinarias utilizados será obligatoria una vez concluido su uso, para lo que el gimnasio deberá contar con rociadores o pulverizadores (con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia), disponer, en lo posible, de papel descartable para la limpieza respectiva.





2.-Al finalizar cada turno de trabajo, el personal encargado de la limpieza, deberá lavar y desinfectar los pisos según el tipo de piso: Pisos de material lavable, pisos de madera lustrados o plastificados.

3.-El personal de limpieza y desinfección ambiental deberá recibir capacitación en medidas de prevención de infecciones.

4.-El personal de limpieza deberá usar Elementos de Protección Personal: Barbijo o tapaboca, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular, guantes.

5.-Producto de Limpieza y Diluciones: Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500- 1000 ppm u otros clorados alcohólicos 62-70%, entre otros.

La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000 ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej.: 20 ml de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.

6.- Limpieza y desinfección de las Superficies y Ambientes: Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento. No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empapararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.





Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente. Cuando se retira el cliente/ socio, se debe realizar la desinfección ambiental y de los elementos.

La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y dos (2) La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.

El material utilizado que sea descartable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado.

#### Pisos de material lavable:

Limpieza en seco: Si el piso posee gran cantidad de polvo o suciedad de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza en seco. En este caso no es recomendable el barrido con escoba o escobillón, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente puede haber partículas infectadas con COVID-19 que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos. Por lo tanto si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina. Por seguridad la solución de lavandina a desechar se volcará en un balde, se la agregará algo más de lavandina, se dejara que actúe 10 min y se volcará en cualquier rejilla cloacal.

Todos los utensilios como partes de las maquinarias que se utilicen deben ser perfectamente higienizados antes y después de cada limpieza.

Limpieza húmeda: La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo: 1) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente

de uso doméstico suficiente para producir espuma. 2) Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. 3) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. 4) Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico: 1) Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua. 2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. 3) Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección. 4) Reponer en los baños las cantidades necesarias de jabón, alcohol en gel, y toallas de papel, verificando además la disponibilidad del recipiente para el desecho de estas últimas.

7.-Sanitarios Vestuarios: se deberá asignar un personal de limpieza al sanitario/ vestuario el cual deberá velar por el correcto uso de los vestuarios/ sanitarios y que los mismos den cumplimiento con el factor de ocupación, citado en Requisitos Generales, punto 5.

Queda prohibido el uso de las duchas y sólo se podrán utilizar los baños y cambiadores.



El resto de los sectores que no sean destinados al uso deberán ser anulados.

Se deberá antes y después de cada cliente finalice la utilización del sector, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios.



## **ANEXO IV: ETAPA RIESGO MUY ALTO**

### **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y/O DEPORTIVAS**

#### **1.- Alcance:**

El presente Anexo de ampliación define los requisitos a tener en cuenta para ser implementados en la cuarta Etapa calificada como Riesgo Muy Alto. Esta etapa es dinámica y se encuentra vinculada al estatus sanitario provincial.

Etapa RIESGO MUY ALTO: Actividades físicas y/o deportivas, en espacios cerrados, con contacto, con elementos en común, Taxativamente: fútbol, vóley, handball, básquet, hockey, cestoball, béisbol, rugby (sólo modalidad tocata sin line-out, ni scrum)

Está prohibida la realización de estos deportes en espacios públicos donde no se pueda aplicar el protocolo de trazabilidad.

#### **2.- Requisitos Generales:**

- 1.- Solo podrá abrir el establecimiento que ha dado cumplimiento al PROTOCOLO DE APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD.
- 2.- Horario de atención al cliente, se encuentra habilitado exclusivamente de lunes a domingo de 8:00 horas a 00:00 horas. Circular con DNI.
- 3.- Se recomienda a personas mayores de 60 años, personas con factores de riesgo, embarazada, evitar en la medida de lo posible la asistencia a los establecimientos alcanzados por el presente protocolo.

4.-Deberá atender exclusivamente mediante el otorgamiento de turnos debiendo garantizar el factor de ocupación. Las reservas deberán asegurar intervalos de tiempo no menor a 30 minutos entre una y otra para asegurar la limpieza y desinfección de los elementos utilizados y evitar las aglomeraciones. Con respecto al tiempo de duración de los turnos estarán comprendidos entre los 45 minutos como mínimo, hasta las 2 horas como máximo por bloque horario. Según la necesidad y característica de cada disciplina, atleta o criterio profesional del entrenador y/o gimnasio y/o club.

Se deberá respetar el PROTOCOLO DE TRAZABILIDAD: Cada persona que ingrese al establecimiento deberá presentar el DNI para su registro, debiendo indicar NOMBRE, APELLIDO y TELEFONO.

5.-Factor de ocupación: deberá asegurar el distanciamiento social, fuera de la cancha, en los diferentes espacios, a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulado.

6.-Sera de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, en cada una de las áreas del local y en lugares fácilmente visibles (pisos y paredes), cartelería que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir bebidas, termos, geles, u objetos personales que se llevan a la boca o se manipulan con las manos y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.

En la entrada de la sala o salón de trabajo deberá colocarse un cartel en un lugar visible, especificando los metros cuadrados que se usa para entrenar



y la capacidad de alumnos por turno que incluirá el personal que trabaja en el mismo. En caso que el establecimiento posea varios ambientes, sectores o dependencias, cada una de ellas deberá a su vez tener el cartel en la entrada y dentro de cada recinto con la fuerza efectiva y metros cuadrados que posee el sector.

Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha información, en caso de deterioro o pérdida, como la capacitación constante del personal.

7.-Será obligatoria la limpieza de los elementos, tales como arcos, redes, barandas y pelotas, por personal de mantenimiento entre cada turno de uso de estos.

8.-Dividir la zona de ingreso y egreso. En lo posible que sean independientes sino de deberá señalizar con cintas adhesivas u otro método el sentido de la circulación, disponiendo al ingreso, alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%, a toda persona que ingrese deberá desinfectarse las manos. En este punto el empleador debe asignar personal que procure el cumplimiento de distanciamiento social, mínimo 2 metros, además de lo establecido como requisito al ingreso y egreso.

9.-Se deberán colocar 2 trapos de piso con lavandina al 0,1% (20 en 1000). El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de ingreso, debiéndose limpiar el calzado toda persona que ingrese al mismo. El segundo, estará dentro del local, y se deberá repetir la limpieza del calzado. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 2 horas.

10.-Se deberá antes y después de cada cliente finalice su rutina deportiva con utilización de elementos, realizar una minuciosa limpieza y





desinfección de todos los elementos y espacios. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

11.-Ventilar regularmente los ambientes cerrados por lo menos una vez que finalice cada turno, asegurando circulación del aire.

12.- Fomentar el pago con tarjetas de Débito, Crédito y/o Medios Electrónicos de Pago. En todos los casos el comerciante y el cliente deberán higienizarse las manos de manera inmediata luego de la manipulación del dinero, tarjetas, lapiceras, etc.

13.-Se hace indispensable protocolizar la reapertura de manera segura, mediante una Declaración Jurada en la cual todos los clientes-socios-alumnos que se inscriban aseguren respetar los protocolos establecidos en prevención de COVID-19, de informar inmediatamente cuando presente síntomas compatibles con Covid-19, de no presentarse a las clases si se sienten enfermos, y no haber estado en contacto con personas contagiadas o con síntomas.

14.-Disponer de elementos de kit higiene personal: alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70%.

15.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida se debe realizar frecuentemente (antes y después de realizar



la actividad física). El secado de manos debe ser realizado con material descartable, en lo posible o una toalla limpia.

16.- Vestimenta: los materiales que no sean descartables deben ser lavados a 60 grados, después de realizar cada actividad física, procurando que no estén en contacto con las demás prendas del hogar. Está prohibida la entrega de prendas por parte del establecimiento, las mismas deben ser de uso personal por parte de deportista/cliente.

17.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.

18.- Todos los materiales descartables deben ser renovados para cada actividad.

19.- Se prohíbe la realización de actividades físicas y deportivas a personas con síntomas compatibles con COVID-19.

20.- Cada disciplina contemplada en esta Etapa Riesgo Alto, debe tomar como referencia general las normativas del Protocolo PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y EL PRESENTE ANEXO, redactando y estableciendo su propio protocolo de Práctica Deportiva, adecuándose a sus instalaciones.

21.- Si realiza su registro por primera vez, deberá hacerlo a través de la página <http://produccion.sanluis.gov.ar/>. En caso de haber realizado su registro con anterioridad en dicha página, sólo deberá enviar su protocolo al correo [protocolo.sanluisdeportes@gmail.com](mailto:protocolo.sanluisdeportes@gmail.com) en formato **pdf**. En caso de ampliar el número de empleados, también deberá informar al mismo correo.



22.-Está prohibido el uso de dispenser de cualquier líquido de hidratación.

24.-Con respecto al ingreso y egreso al recinto, se deberá esperar afuera del mismo manteniendo el distanciamiento social o en sus respectivos vehículos, ingresando una vez que el personal del establecimiento les dé el aviso para el acceso (puede ser por cualquier medio, con cartel, señal lumínica, en forma verbal, una señal o demás adaptación que coordinara cada establecimiento) de esta manera se evitará el cruce de turnos y aglomeración en la salida y entrada.

25.-Los establecimientos que cuenten con Bar o Buffet, los mismos deberán respetar lo establecido según protocolo ACTIVIDADES DE BARES Y RESTAURANTES.

### **3.- Requisitos generales para los trabajadores:**

1.- Se deberá clasificar, en la medida de lo posible, al personal de trabajo según el área en la que se desempeñe, pudiendo distinguir alguna de ellas: recepcionistas, instructores, personal de limpieza, personal de mantenimiento.

2.-Será de uso obligatorio durante toda la jornada de trabajo el uso de barbijos y anteojos de protección o barbijos y mascarilla según la zona en la que desarrolle su labor.

3.-No podrá ingresar al establecimiento ningún trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, etc.).

4.-Se deberá licenciar a los trabajadores mayores de 60 años, factores de riesgo y embarazadas.



5.- Elementos de protección personal: los trabajadores deberán llevar durante la permanencia en el local: uniforme que deberán ser provistos por el empleador. Los elementos de protección personal deben estar identificados y son de uso personal. Todos los elementos descartables deben disponerse en un lugar definido para tal fin.

6.- Los elementos de protección personal que no sean descartables deben ser lavados a 60 grados.

7.- Lavado de Manos: Se deberán extremar al máximo el lavado de manos con agua y jabón líquido o jabón personal y alcohol en gel o alcohol al 70%. Esta medida debe realizarse frecuentemente (antes de empezar con las actividades diarias, de manipular utensilios y alimentos, antes y después de ir al baño, luego de tocarse la cara y al realizar cualquier otra actividad no relacionada con la comida). El secado de manos debe ser realizado con material descartable.

8.-Deberá higienizar sus manos, con alcohol en gel o alcohol al 70%, permanentemente.

9.-Se recomienda que el trabajador se desempeñe en un área específica.

10.-Se deberá disponer de un lugar para uso exclusivo de los trabajadores, vestuario y sanitarios, donde deberán quitarse la ropa de calle y cambiarla por la ropa de trabajo al inicio y fin de la jornada laboral.

11.- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.



#### **4.- Requisitos para el personal de limpieza:**

1.-La limpieza de los elementos y maquinarias utilizados será obligatoria una vez concluido su uso, para lo que el gimnasio deberá contar con rociadores o pulverizadores (con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia), disponer, en lo posible, de papel descartable para la limpieza respectiva.

2.-Al finalizar cada turno de trabajo, el personal encargado de la limpieza, deberá lavar y desinfectar los pisos según el tipo de piso: Pisos de material lavable, pisos de madera lustrados o plastificados.

3.-El personal de limpieza y desinfección ambiental deberá recibir capacitación en medidas de prevención de infecciones.

4.-El personal de limpieza deberá usar Elementos de Protección Personal: Barbijo o tapaboca, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular, guantes.

5.-Producto de Limpieza y Diluciones: Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500- 1000 ppm u otros clorados alcohólicos 62-70%, entre otros.

La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000 ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej.: 20 ml de lavandina de uso doméstico (con una concentración de 55 g/l) en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.

6.- Limpieza y desinfección de las Superficies y Ambientes: Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes. El

procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento. No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empapararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.

Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente. Cuando se retira el cliente/ socio, se debe realizar la desinfección ambiental y de los elementos.

La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y dos (2) La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.

El material utilizado que sea descartable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado.

#### Pisos de material lavable:

Limpieza en seco: Si el piso posee gran cantidad de polvo o suciedad de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza en seco. En este caso no es recomendable el barrido con escoba o escobillón, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente puede haber partículas infectadas con COVID-19 que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos. Por lo tanto si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina. Por seguridad la solución de lavandina a desechar se volcará en un balde, se la agregará algo más de lavandina, se dejará que actúe 10 min y se volcará en cualquier rejilla cloacal.

Todos los utensilios como partes de las maquinarias que se utilicen deben ser perfectamente higienizados antes y después de cada limpieza.

Limpieza húmeda: La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo: 1) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. 2) Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. 3) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. 4) Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico: 1) Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua. 2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. 3) Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección. 4) Reponer en los baños las cantidades necesarias de jabón, alcohol en gel, y toallas de papel, verificando además la disponibilidad del recipiente para el desecho de estas últimas.



7.-Sanitarios Vestuarios: se deberá asignar un personal de limpieza al sanitario/ vestuario el cual deberá velar por el correcto uso de los vestuarios/ sanitarios y que los mismos den cumplimiento con el factor de ocupación, citado en Requisitos Generales, punto 5.

Queda prohibido el uso de las duchas y sólo se podrán utilizar los baños y cambiadores.

El resto de los sectores que no sean destinados al uso deberán ser anulados.

Se deberá antes y después de cada cliente finalice la utilización del sector, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios.

